



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con del
cuatro de noviembre de dos mil cuatro, comparece el Sr. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría
General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del
Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final
firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad
Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av.
Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **PATRICIO
MANZANARES CANTOR**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del
Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la
diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren
los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien
enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el
diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a
recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha
quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario Tuxtepec, Oaxaca, con
domicilio en Calle 2da privada de arroyo de palenque no. 108 San Agustín de la
Juntas, Centro de Oaxaca; con número telefónico móvil 9511959548; estado civil
casado; de treinta y nueve años de edad, ya que nació el día dos de noviembre de mil
novecientos setenta y cinco; con instrucción escolar de secundaria terminada y de
ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia
del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 1170,
expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado
de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del
declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto
por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado
por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo.
En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código
Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de
un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese
derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi
presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al
declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la
desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA
Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O
ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la
presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en
relación a esos hechos: -----

DECLARA:

Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a
la comparecencia de fecha diez de octubre de la presente anualidad, en la cual se me
hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio
SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha tres de noviembre del año en curso, suscrito por
el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en



RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa que debería comparecer ante la citada Unidad, el día martes cuatro de noviembre de dos mil catorce a las diecinueve horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRÉS EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, primero de abril del dos mil siete, con el cargo de Agente Estatal de Investigación, adscrito en la Guardia de Prevención, Experimental San Antonio de la cal Oaxaca, lugar donde estuve asignado por un aproximado de cinco a seis meses y después fue adscrito, a Santiago Ixtlayutla, lugar donde estuve tres y cuatro meses, con el mismo cargo anteriormente señalado, me mandaron al curso para pertenecer al grupo FERI, en el cual me estuvieron moviendo, primero estuve en el grupo de robos, en el año de veinticuatro de junio de dos mil nueve, de ahí me mandaron a Pinotepa nacional el diez de septiembre de dos mil nueve, donde tuve el mismo cargo, me incorporaron al grupo de FERI, siendo actualmente el grupo al que pertenezco, en este acto manifiesto no tener conocimiento de quienes eran estas personas -----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- Manuel Moreno Rivas. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Dr. Evencio Nicolás,- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- no lo recuerda.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo.- A LA SEPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Pedro Hernandez Hernandez y sus oficinas se encontraban en San Agustin de las Juntas.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Andrés Cora quien le dio curso e Ignacio pero no recuerda el apellido.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.-



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

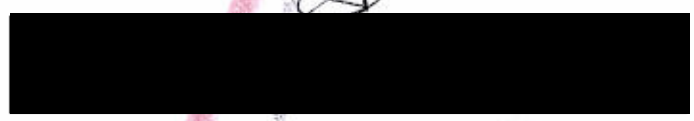


AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Dependen directamente de la Procuraduría y el Procurador directamente daba las instrucciones, ellos ejecutan las ordenes al mismo personal de la Procuraduría o a funcionarios de otras dependencias y en general asuntos relevantes .- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- desconozco.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA. No recuerdo.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si ya que era comandante Corro comandante de la guardia y fue víctima de un levantón aproximadamente en el mes de diciembre del dos mil nueve.

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. -----
----- DAMOS FE. -----

COMPARECIENTE



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
JA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS

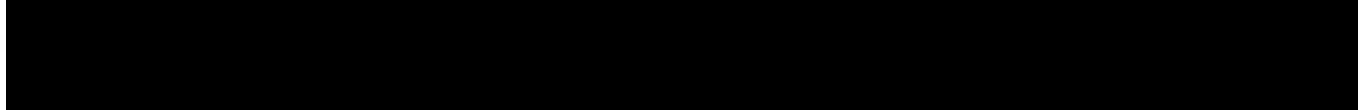
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

714

--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

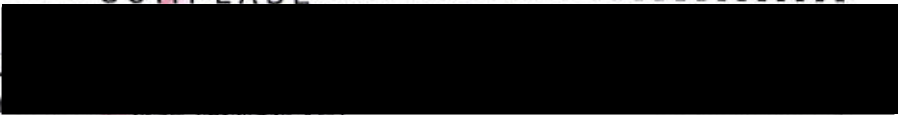
--- En atención a lo solicitado en el oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, fechado el veintiocho y recibido el veintinueve de julio del año dos mil catorce, signado por el maestro Amando López Hernández, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República; se encuentra presente en estas oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la



derecho presenta una fotografía a colores que coincide fielmente con sus rasgos fisonómicos; con las formalidades de Ley en este acto se le informa que deberá comparecer ante personal de la Unidad antes citada, ubicada en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, para la práctica de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenada dentro del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; el martes cuatro de noviembre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, por lo que notificado de lo anterior, el compareciente manifiesta quedar enterado y firma al calce de la presente.---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y Firma Pública, de esta General de Elizabeth Santos Ortiz, quien



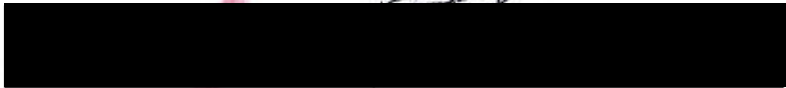
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



LA SECRETARÍA MINISTERIAL



EL NOTIFICADO



--- Tres firmas legibles. ---

CERTIFICACIÓN

... el día tres de noviembre del año dos mil catorce, en el presente de

Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (Una) fojas más, la que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOB

TESTIGO DE ASISTENCIA

Handwritten signature



INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA... DE BÚSQUEDA DE... PRECIDAS.



SUPRABIO ESPERADO, NO RIBLACION
 EL DISCRETO AL...
 Procuraduría General de Justicia

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.H.11235 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.

715

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: LARGA
Calibre: 9MM	Calibre: 22"
Marcas: PIETRO BERETTA	Marcas: COLT
Modelo: 92 FS	Modelo: AR6520
Matrícula: N36858Z	Matrícula: LGC002003
Folio: C2522 D15250	Folio: C1088 D05156

IMSS: 98957000904
 CUIP: MACP751102H28512854
 TIPO DE SANGRE: ORh(+)

 MACP751102H28512854

FIRMA DEL USUARIO (Titular Licencia Colectiva)
 Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

CERTIFICACION

Subscrito... [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, integrante de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, e igualmente acompañado de la asistente de feitos con quienes al final firman y dan fe...

CERTIFICA

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (Uno) hojas útiles, lo que se hizo constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.



AL DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
 DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

AL DE LA REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
 DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, la copia de conocimiento del
oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01619/2014, de cinco de noviembre de dos mil

[REDACTED] Procurador General de Atención y
[REDACTED] de Derechos Humanos
[REDACTED] Delito y Servicios a la
[REDACTED], Director General
[REDACTED] Subsecretaría de

Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; mediante el cual se le informa
el seguimiento dado a la recomendación 07/2009 de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos, relacionada con la presente indagatoria. Documento que se
ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los
efectos legales a que haya lugar. -----

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102
apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en
relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera,
132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4
fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,
3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la
presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales
correspondientes. -----

CÚMPLASE

[REDACTED] del
[REDACTED] en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que
al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO
COPIA 17:53
57379

2014 "Año de Octavio Paz"

Oficio No. SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01619/2014

Asunto: Recomendación No. 7/2009 de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos

México, Distrito Federal; a 05 de noviembre de 2014.

UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

En alcance a mi similar SDHPDSC/DGASRCMDH/FPN/01559/2014 del 28 de octubre de 2014, mediante el cual se le da respuesta a su atento oficio No. UDDH/911/2341/2014 del 30 de junio del año en curso, con el que solicita se le informe el estado actual que guarda la averiguación previa relacionada con la Recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos derivada de la desaparición de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes amaya y Gabriel Alberto Sánchez Cruz o Raymundo Rivera Bravo.

Sobre el particular, me permito enviarle copia simple del oficio PGR/SEIDO/DGAJCMDO/14126/2014 del 03 de noviembre de 2014, firmado por el Lic. Felix Nain Fuentes Fandiño, Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial de Delincuencia Organizada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a través del cual remite copia simple del oficio SEIDO/UEITA/13782/2014 del 31 de octubre de 2014, firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] seguimiento que se le ha dado a [REDACTED] iniciada con motivo de la citada F [REDACTED]

El presente oficio es con el carácter de confidencial y reservado en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 3°, fracciones III, IV, 13, fracciones IV, V, 14, fracción I, III, 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables, por lo que la información deberá ser tratada con todas y cada una de las medidas de seguridad aplicables al caso.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

[REDACTED]

Copias atrás



DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

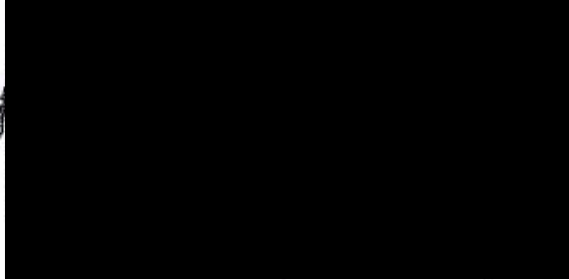


Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención y
Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones
en Materia de Derechos Humanos

2014 "Año de Octavio Paz"

SOLO PARA COPIAS

c.c.p.



to y Servicios a la Comunidad y Encargada de la
os a la Comunidad. Presente. Para su conocimiento.
y Control Ministerial de Delincuencia Organizada de la
R/SEIDO/DGAJCMDO/14126/2014 del 03/Nov-2014.
ración de la Unidad Especializada en Investigación de
a su conocimiento y en atención a su oficio No.
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de
ención a su oficio No. PGR/SEIDO/CA/1085/2014 del



SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
PERSONAS DES



PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
PERSONAS DES

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del diecinueve de noviembre de dos mil catorce, a [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica como **ROBERTO LUIS DURAN**, a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario villa de zaachila, Centro de Oaxaca, con domicilio Francisco I. Madero sin numero, Trinidad de Viguera, Oaxaca; con número telefónico móvil 9511887843; estado civil casado; de cuarenta y siete años de edad, ya que nació el día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho; con instrucción escolar de secundaria terminada y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, identificándose con credencial con número de folio 1014, expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA: -----

Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención a la comparecencia de fecha diez de octubre de la presente anualidad, en la cual se me hizo del conocimiento que en atención a lo solicitado mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha 18 de noviembre del año en curso, suscrito por el encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, se me informa



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

que debería comparecer ante la citada Unidad, el día miércoles diecinueve de noviembre de dos mil catorce a las diez horas, a fin de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRÉS EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, por lo que al respecto primero deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, con el cargo de Agente Estatal de Investigación, adscrito a diferentes grupos, al ingreso como agente estatal de investigación estuve adscrito al cuarto grupo de seguridad institucional también llamada "la Guardia" se dedican al resguardo del edificio, donde estuve aproximadamente de 15 de Octubre al 10 de abril del año 1999, posteriormente estuve adscrito a la CD. De Tlatixco del día 10 de abril al 20 de mayo del 2001, mis funciones eran la Investigación de diferentes delitos, así como ejecución de la orden de aprehensión, el día 21 de mayo del 2001 al 13 de febrero del 2002 fui comisionado a servicios establecidos, grupo que se dedicaba al patrullaje de todas las colonias de la ciudad, de ahí fui comisionado a ST. Maria Guenagati, Tehuantepec, Oaxaca. El día 27 de septiembre 2002 al 19 de abril de 2004, en una base de operaciones mixtas donde mis funciones eran salir a patrullar con el ejército y la Policía Estatal Preventiva, posteriormente el día 21 de enero del 2004 al 9 de abril del 2004 donde estuve adscrito a la Base de Operaciones Mixtas en San Agustín Loxicha, Pochutla de la región de la Costa, mis funciones consistían en Patrullar con el Ejército y Policía Estatal Preventiva, estuve en la ciudad de Oaxaca comisionado al quinto grupo de la guardia iniciando del día diez de abril de 2004 al 11 de junio de 2004, donde mis funciones eran resguarda edificios de gobierno y custodiar detenidos en hospitales, estuve comisionado en la ciudad de Oaxaca el día 11 de junio del 2004 al 19 del mismo mes Grupo Especial (F.P.A.R) Fuerza Policial de Alto Rendimiento, Este Grupo se Dedicaba a Prestar Seguridad a Los Funcionarios y Asuntos Relevantes, posteriormente estuve comisionado en la Ciudad de Oaxaca el día 20 de Julio del 2004, al 5 de Diciembre del mismo año comisionado en la ayudantía del C. Gobernador del Estado Lic. José Murat Casab, mis funciones eran la seguridad personal del mismo Gobernador, asimismo en la Ciudad de Oaxaca fui comisionado el día 6 de diciembre del 2004 al 2 de febrero del 2005, dando seguridad personal al C. Eriberto Pasos Ortiz, este era dirigente del Movimiento Unificador de la Lucha "TRIQUI" (M.U.L.T), posteriormente en la Ciudad de Oaxaca el día 3 de febrero del 2005 al 21 de abril de 2005, adscrito al cuarto grupo de guardia, donde las funciones eran resguardar edificios de Gobierno así como custodiar a los detenidos Heridos en el Hospital, fui comisionado a partir del día 22 de abril del 2005 al primero de enero de 2006 a la base de operaciones mixtas de Santiago Xochiltepec, sola de Vega, Oaxaca donde mis funciones eran patrullar con Policía Estatal Preventiva, posteriormente fui comisionado a la Ciudad de ST. Catarina Juquila, al grupo de Investigación el 2 de enero del 2006 al 16 de mayo del mismo año, asimismo mis funciones eran investigar diversos delitos, posteriormente fui comisionado a Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a un Grupo de Investigación, de 17 de mayo del 2006 al 5 de septiembre del mismo año, asimismo comisionada a San Agustín Pochutla a partir del día 6 de Septiembre de 2006 al 2 de octubre de 2006, donde mis funciones eran la investigación y el grupo al que pertenecía de denominaban B.O.M., posteriormente fui comisionado a la base de Operaciones mixtas el portillo, Loxicha del 2 de octubre del 2006 al 15 de enero del 2007, donde estaba establecido el ejército y Policía Estatal Preventiva, Las funciones eran Patrullar toda la zona, también fui comisionado en la Base de Operaciones mixtas Establecida en Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a partir del día 17 de enero del 2007 al doce de abril del 2007, patrullar con los militares y Policía Estatal Preventiva, fui comisionado a la



DE LA REPÚBLICA
MEXICANA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

comandancia de Santiago Yaitepec, Juquila, apartir del 14 de abril del 2007 al 19 de diciembre de 2007, donde era un grupo de investigación y mis funciones eran Investigar los ilícitos o delitos de dicho poblado, posteriormente fui comisionado a Santiago Ixtlayutla, Jamiltepec, era un Grupo de Investigación del día de 20 de diciembre de 2007 al 8 de abril del 2008, asimismo fui comisionado a la ciudad para concentrarme al quinto grupo de guardia a partir del día diez de abril del 2008 al 2 de mayo del 2008, donde mis funciones eran resguardar el edificio de la Procuraduría del Estado. Fui comisionado el grupo de traslado del día 2 de mayo del 2008 al 5 de junio del mismo año, mis funciones eran trasladar a los detenidos de los Preventivos a Diferentes Reclusorios del Estado y de Reclusorio a Reclusorio, posteriormente me comisionan como escolta del Subprocurador General de Investigaciones el Lic. Netolin Chavez Gallegos, apartir del 5 de junio del 2008 hasta el primero de diciembre del 2010 donde mis funciones consistían en Seguridad Personal, al terminar el servicio me fui comisionado a San Agustín Ixichá, a la Comandancia el día 15 de diciembre de 2010, como por el 8 de octubre del mismo año, posteriormente regrese al quinto grupo de guardia no recordando la fecha exacta pero era 2010, me comisionaron como seguridad personal en la ciudad de Oaxaca, de un sacerdote de nombre Martín López, sin recordar el segundo apellido ni la fecha exacta, donde estuve con el aproximadamente cinco meses del año 2011, de ahí fui comisionado en un lugar llamado Constitución Mexicana Perteneiente a María Lombardo, el 17 de abril del 2011 al 15 de diciembre del mismo año, dándole seguridad a Una Señora llamada Josefa Juárez García a la cual le secuestraron un Hijo, asimismo fui comisionado a la población de Putla villa de Guerrero, el 25 de diciembre 2011 al 2 de junio del 2012 al grupo Investigador de delitos, fui comisionado a la ciudad de Asunción Anochixtlan a partir del 3 de junio de 2012 al 15 de septiembre del mismo año, posteriormente fui comisionado a la Ciudad de Loma Bonita, Oaxaca aproximadamente el 17 de septiembre del 2012 al 14 de marzo del 2013, donde mis funciones eran de Investigar Delitos que acontecían en el lugar y ejecutar las ordenes de aprehensión, regreso a la ciudad comisionado al cuarto Grupo de Guardia, como por el día 20 de marzo 2013 al 10 de septiembre de 2014, resguardando el edificio de la Procuraduría del Estado, actualmente me encuentro como seguridad personal del Subprocurador General de la Zona Sur Lic. Javier Villanueva Hernandez, donde mis funciones son la de la Seguridad Personal, en este acto manifiesto no tener conocimiento de quienes eran estas personas -----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- No. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- No. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.-
RESPUESTA:- Daniel Camarena Flores. A LA CUARTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- Lic. Patricia Villanueva Abraham.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.-
RESPUESTA:- lic. Netolin Chavez Gallegos.- A LA SEXTA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Gustavo García, sin recordar el segundo apellido.- A LA SÉPTIMA:- Que diga el testigo el nombre del Comandante de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca y donde se encontraban sus oficinas de trabajo- RESPUESTA.- Pedro Hernández Hernández y sus oficinas se encontraban en San Agustín de las Juntas.- A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Abel Montellano Hernández y Javier Ruiz Ortiz ambos Jefe de Grupo.- A LA NOVENA:- Que diga el testigo las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- solo estaban en eventos muy especiales y estaban al mando del procurador.- A LA DECIMA:- Que diga el declarante si dentro de los delitos que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA:- no.- A LA DECIMA PRIMERA:- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA. Homero Ruiz García, quien tiene parentesco con el exgobernador.- A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si ya que era comandante de la guardia y fue víctima de un secuestro aproximadamente en el año dos mil nueve.

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia. -----

DAMOS FE. -----

COMPARECIENTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

AL DE LA REPÚBLICA
S MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
ID.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

IDAD.
A DE BÚSQUEDA C
ARECIDAS